



MODIFICA/ANULA RESOLUCIONES EXENTAS DEL  
SERVIU REGIÓN DEL MAULE, Y ASIGNA SUBSIDIOS  
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA  
CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO CON PROYECTO  
TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

**666**

TALCA,

04 MAR 2013

**VISTOS:**

- El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- El Decreto Supremo N° 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- La Resolución N° 791 de 2011 de V. y U., que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo, programa Fondo solidario de Vivienda.
- Las Resoluciones Exentas del SERVIU Región del Maule, que se señalan, mediante las cuales se asigna subsidios, entre otros, a los siguientes postulantes, con Asesoría Técnica y Jurídica que se indica:

Resolución N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Asistencia Técnica y Jurídica
2926 del 31/07/2012	Cauquenes	Juan Canales Rodríguez	3881913-5	Empresa de Ingeniería y Construcciones San José Ltda.
3241 del 17/08/2012	Cauquenes	Juan Fernando Jara Torres	9847408-0	Empresa de Ingeniería y Construcciones San José Ltda.
3627 del 31/08/2012	San Javier	José Mario Salgado Torres	9303352-3	Constructora SINERGIA S.A.
3998 del 28/09/2012	San Javier	Sonia Ruth González Reveco	8304006-8	Constructora SINERGIA S.A.
3998 del 28/09/2012	San Javier	Manuel Gregorio Tejo Fuentes	4292078-9	Constructora SINERGIA S.A.
3510 del 29/08/2012	Linares	María Inés Tapia Carmona	5156059-0	Concesiones Plaza Rancagua S.A.
3303 del 21/08/2012	San Javier	Laura Elena Vergara Soto	7556940-8	I. Municipalidad de San Javier

- La Resolución N° 5023 del 10.12.2012 que anula Resoluciones N° 2926/2012 y N° 3241/2012 citadas en visto anterior. Las Resoluciones N° 4471 del 29.10.2012 y N° 232 del 24.01.2013 que modifican la Resolución 3627/2012 señalada en visto anterior.
- Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el nuevo prestador de asistencia técnica y jurídica, de conformidad a lo señalado en la carta compromiso de asesoría técnica y jurídica suscrita entre el postulante y la constructora, y a lo señalado en la Resolución 791/2011 de V. y U.; aprobados con fecha 20.02.2013, por los revisores de la Unidad de Sitio Propio del SERVIU Región del Maule.
- La Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V.y.U.), D. S. 66/2011 (V. y U.), y el D.S. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834 sobre estatuto administrativo, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

- Modifíquese la Resolución Exenta N° 3627 del 31.08.2012, del SERVIU Región del Maule, en el sentido de eliminar de la nómina consignada en su punto N° 1, a beneficiario individualizado en visto d) de la presente resolución, modifíquese además su punto N° 3, en donde dice "5.060 UF" debe decir "2.300 UF", en donde dice "110 UF" debe decir "50 UF" y en donde dice "55 UF" debe decir "25 UF".
- Modifíquese la Resolución Exenta N° 3998 del 28.09.2012, del SERVIU Región del Maule, en el sentido de eliminar de la nómina consignada en su punto N° 1, a beneficiarios individualizados en visto d) de la presente resolución, modifíquese además su punto N° 3, en donde dice "1.380 UF" debe decir "460 UF", en donde dice "30 UF" debe decir "10 UF" y en donde dice "15 UF" debe decir "5 UF".

- Anúlese las Resoluciones Exentas N° 3510 de fecha 29.08.2012 y N° 3303 del 21.08.2012, ambas del SERVIU Región del Maule, que se detallan en visto d) de la presente resolución.
- Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT Beneficiario	Constructora/ Contratista	RUT Constructora	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
Cauquenes	Juan Canales Rodríguez	3881913-5	MONVER LTDA.	76786600-3	380	80	460
Cauquenes	Juan Fernando Jara Torres	9847408-0	MONVER LTDA.	76786600-3	380	80	460
San Javier	José Mario Salgado Torres	9303352-3	Rubén Baeza Arellano	11955994-4	380	80	460
San Javier	Sonia Ruth González Reveco	8304006-8	Rubén Baeza Arellano	11955994-4	380	80	460
San Javier	Manuel Gregorio Tejo Fuentes	4292078-9	Rubén Baeza Arellano	11955994-4	380	80	460
Linares	María Inés Tapia Carmona	5156059-0	Rubén Baeza Arellano	11955994-4	380	60	440
San Javier	Laura Elena Vergara Soto	7556940-8	Rubén Baeza Arellano	11955994-4	380	80	460

- Asígnese hasta 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica a las constructoras mencionadas en punto anterior por las operaciones señaladas, y hasta 5 UF para la contratación de inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución citada en el visto c) de la presente resolución.
- Déjese establecido que en caso de haberse cursado pagos al Prestador de Asesoría Técnica y Jurídica con ocasión de las Resoluciones citadas en visto d) de la presente resolución, ese monto será descontado de los pagos al nuevo prestador de Asesoría Técnica y Jurídica. Asimismo, de existir pagos a la constructora anterior por avances en las obras de construcción de la vivienda, éstos serán descontados del pago al nuevo contratista.
- Los subsidios asignados mediante la presente resolución, ascendentes a **3.200 UF**, se imputarán al del Fondo Solidario de Vivienda Título I y la suma de **70 UF** por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica y **35 UF** de Inspección Técnica de Obras se imputarán al ÍTEM de Asistencia Técnica, de la Región del Maule del año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARISA AYALA ARENAS  
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

G/L/CIA/BBF/ICB/LVA/etp  
**DISTRIBUCIÓN**

- Constructora MONVER Ltda. (Pasaje Universidad 0514.Temuco)
- I. Municipalidad de San Javier
- Contratista Rubén Baeza Arellano (Los Quillayes N° 1661 Villa El Bosque. San Javier)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Unidad Sitio Propio
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes